

Quito, 15 de marzo del 2013

INFORME DE COMISARIO DE DISORTHO INTERNACIONAL CIA. LTDA.

**SEÑORES
SOCIOS
DISORTHO INTERNACIONAL CIA. LTDA.
Cuidad.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y a las disposiciones de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones que como comisario principal; y, en virtud a la nominación de la Junta General de Socios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración, en relación a los resultados presentados al 31 de diciembre del año 2012.

Mediante la información presentada por la administración, puedo certificar que el balance general y el estado de resultados reflejan la real situación financiera de la empresa, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las políticas contables utilizadas por la empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de compañías y van de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión, los estados financieros presentan en forma razonable y en todos los aspectos la real situación financiera de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre de 2012; utilizando criterios y políticas contables que van de acuerdo a lo establecido por la Ley.

Atentamente,



Luis Alberto Estrella Semanate
COMISARIO